

Normas de Bioseguridad – Contratas

1. EL personal debe cumplir estrictamente el procedimiento de duchas, según lo establecido por **TECAVI, MP SAN ANTONIO Y PROTEIN GROUP**. Para ello debe:
 - ✓ Dejar una indumentaria de trabajo y EPP´s en la obra, esta debe quedarse en obra de inicio a fin (no salir, hasta el término del trabajo).
 - ✓ Designar un área donde se lavará la ropa.
 - ✓ Habilitar un campamento donde dejen sus pertenencias (ropa de calle).
 - ✓ Esta prohibido el uso de accesorios personales dentro de los centros de producción (celulares, relojes, pulseras, alhajas, lentes de sol, billeteras, etc)
2. Todo el personal que ingrese a laborar a cualquiera de los establecimientos **de TECAVI, MP SAN ANTONIO Y PROTEIN GROUP**, debe Cumplir con la política de la No Crianza y comercialización de animales prohibidos por la empresa en cada uno de sus domicilios.
 - ✓ Las visitas se realizan con el proveedor.
 - ✓ Las visitas tienen una vigencia de 45 días.
 - ✓ El proveedor es responsable de mantener a todo su personal con su visita vigente.
 - ✓ No se debe criar animales prohibidos por la empresa en sus domicilios.
 - ✓ No se debe comercializar productos avícolas y porcinos (pollo, cerdo beneficiado y huevo) sin autorización.
 - ✓ Está prohibido el beneficio de animales vivos en el domicilio.

Animales Prohibidos por la Empresa (*)	
Aves Domésticas	Gallos / gallinas / pollos / afines
	Patos / gansos / pato pequín / afines
	Pavos / afines
	Palomas / codornices / afines
Aves Mascota	Pericos / loros / afines
Roedores	Cuyes / conejos / hámster / afines
Cerdos	Cerdos de todas las edades.

3. Mantener orden y Limpieza en zona de trabajo:
 - ✓ Designar una zona para el manejo de residuos domésticos y evacuarlos regularmente evitando la proliferación de plagas.
 - ✓ Mantener los servicios higiénicos limpios, si se usan baños químicos estos deben limpiarse de manera regular de tal manera que se evite derrames y encharcamientos.
 - ✓ Mantener la limpieza de las duchas, así como la integridad de la infraestructura.
 - ✓ Está prohibido utilizar las diferentes áreas de la zona de trabajo para realizar sus necesidades fisiológicas.
4. Vacío Sanitario:
 - ✓ El personal que ingresa a laborar a un centro de producción tiene prohibido prestar servicios tercerizados a otros centros productivos de la División Pecuaria, salvo coordinación interna y con el vacío sanitario respectivo.
 - ✓ El personal que está en obra no puede prestar servicio a otras empresas del rubro pecuario.

5. Limpieza y desinfección:

- ✓ Todas las unidades que ingresen y salgan por motivo de la obra deben pasar por los filtros sanitarios respectivos y desinfectarse totalmente.
- ✓ Las unidades que se necesitan para la obra de preferencia deben permanecer en obra, los vehículos que entra y salen con personal / Otros que pernocten fuera deben tener una cochera que cumpla las características de evitar la crianza casera, por lo que también se deben verificar de manera regular.

6. Ingreso de materiales no permitidos:

- ✓ Está prohibido llevar alimentos crudos de aves, cerdos y huevos.
- ✓ Está prohibido el uso de equipos celulares, cámaras fotográficas.